ACTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

El Gerente General de la Empresas Públicas del Quindío - EPQ S.A. E.S.P. con capacidad para contratar de conformidad con el artículo 56 Numeral 2 de los Estatutos de entidad, y considerando,

1. Que la Subgerencia de comercialización de servicios y atención al cliente, elaboró y aprobó los Estudios de Conveniencia que justifican la necesidad de contratación para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para atender necesidades de la subgerencia de EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P.
2. Que se adelantó a través de la Secretaria General, el procedimiento establecido en el manual de contratación – Acuerdo de Junta Directiva 002 de 2020, llevándose a cabo la modalidad de contratación directa contemplada en el artículo 52 del Referido Manual.
3. Que, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad, fue realizada la invitación a presentar propuesta a un oferente con el ánimo de que presentara la propuesta para ejecutar el siguiente objeto del contrato: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CLIENTE DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO – EPQ S.A. E.S.P."**
4. Que, una vez radicada la propuesta presentada por la señora **MARIANA HERNANDEZ LOPERA**, el día 28 de julio del 2026, se reunió el comité evaluador de la entidad, con el fin de analizar y verificar la acreditación de los requisitos y el cumplimiento de los requerimientos realizados en el estudio previo y la invitación.
5. Que los Miembros del Comité Evaluador una vez realizado el estudio de la propuesta presentada por el oferente, recomendaron al Gerente General de la entidad, contratar con aquella, al corroborar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el estudio previo y la invitación.
6. Que, de acuerdo a lo expuesto, se le informa al Secretario General de la entidad, para que notifique a la oferente seleccionada, que su propuesta se ajusta a los requisitos legales establecidos por la entidad.
7. Que, en virtud de lo anterior, el Gerente General de las Empresas Públicas del Quindío - EPQ S.A. E.S.P., autoriza la elaboración y suscripción del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con la señora **MARIANA HERNANDEZ LOPERA identificada con la cedula de ciudadanía número 1.010.069.331 de Armenia (Q).**

Para constancia se firma en Armenia Quindío el veintiocho (28) de julio de 2026.

JOSE ALEJANDRO GUEVARA
Gerente General
Empresas Públicas del Quindío - EPQ S.A. E.S.P.

Proyecto: Juan David Pusquin Cuellar
Abogado Contratista
Reviso: John Alexander Morales Arenas
Secretario General